

INFORMACIÓN ACADÉMICO PROFESIONAL

POLICÍA NACIONAL

CONVOCATORIA 2023







POLICÍA NACIONAL

1. PRESENTACIÓN DE ESTOS ESTUDIOS

El Policía es el encargado de velar por el orden y la seguridad ciudadana; el Cuerpo de Policía tiene carácter civil y no está integrado en las Fuerzas Armadas.

El Cuerpo Nacional de Policía, en tanto que institución del Estado, desempeña su misión en todas las capitales de provincia, y en los términos municipales y núcleos urbanos que el Gobierno determine. Se podría decir que el rasgo que mejor le define frente a los demás cuerpos de seguridad españoles, es el de su carácter nítidamente urbano.

Se organiza en diferentes escalas y categorías.

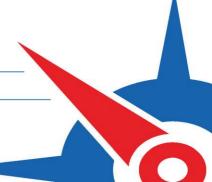
El ingreso en el Cuerpo Nacional de Policía se realiza desde la modalidad por OPOSICIÓN LIBRE a las categorías de POLICÍA (**Escala Básica**) y a la categoría de INSPECTOR (**Escala Ejecutiva**), conforme a las bases de las oportunas convocatorias de acceso.











Y dentro de cada una de ellas existen distintas unidades de especialización; así pues la carrera profesional en el Cuerpo Nacional de Policía se desarrolla en dos direcciones: una orientada a la especialización y otra hacia la promoción interna.

Todas las Unidades del Cuerpo Nacional de Policía están especialmente preparadas para las funciones que han sido creadas. Dentro del amplio abanico de actividades que se desarrollan, existen una serie de Unidades muy conocidas por los ciudadanos con características muy particulares, especialmente preparadas para prestar servicios en situaciones y/o condiciones complejas:

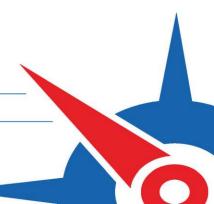
- Grupo Especial de Operaciones (GEO)
- TEDAX (lucha antiterrorista)
- Brigada de Investigación Tecnológica (B.I.T)
- Brigada Central de Estupefacientes (B.C.E)
- Unidades de Intervención Policial
- Unidad de Guías Caninos
- Unidad de Caballería
- Unidad de Subsuelo y Protección Ambiental
- Unidades de Seguridad Privada
- Unidades de Prevención, Asistencia y Protección a mujeres víctimas de violencia de género (UPAP)
- Unidad contra redes de inmigración y falsedad documental
- Etc.

2. PERFIL DEL ESTUDIANTE

- Sentido de la observación.
- Disposición para el trabajo en equipo.
- Capacidad comunicativa
- Capacidad estratégica
- Sentido del orden y de la responsabilidad
- Capacidad de liderazgo.
- Gusto por el deporte y las actividades físicas
- Disciplina y Valor









POLICÍA NACIONAL: ESCALA BÁSICA

1. ESQUEMA GENERAL

Requisitos

Tener la nacionalidad española.

Tener cumplidos 18 años de edad

Estatura: Se ha suprimido el requisito de altura

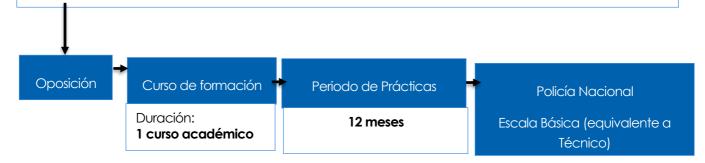
Título de **Bachillerato** o Grado Medio o equivalente

Compromiso de portar armas con la posibilidad de utilizarlas.

No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autonómica o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

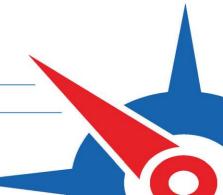
No consumir drogas tóxicas, sustancias psicotrópicas o estupefacientes

Permisos de conducir B.











2. PROCESO DE ADMISIÓN (son tres fases)

A. OPOSICIÓN

1. Prueba de aptitud Física:

Pruebas físicas	Marcas a alcanzar		
	Hombres	Mujeres	
Circuito de obstáculos	Tiempo máximo de 11,6 s.	Tiempo máximo de 12,7 s.	
Dominadas	Al menos 5 dominadas sobre una barra horizontal	Al menos 36 segundos con los brazos flexionados sobre la barra horizontal	
Carrera 1.000 m.	Tiempo máximo de 3,48 min	Tiempo máximo de 4,45 min	

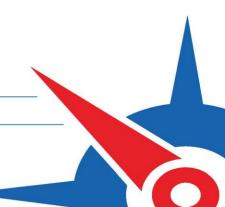
- 2. Prueba de conocimientos: es eliminatoria.
 - Cuestionario de 100 preguntas sobre **contenidos** de: ciencias jurídicas, ciencias sociales y materias técnico-científicas.
- 3. Esta prueba tiene tres partes:
 - 1. Reconocimiento médico
 - 2. Entrevista Personal: Cuestionario de información biográfica y/o un Curriculum Vítae y un test de personalidad para conocer los factores de socialización, comunicación, motivación, rasgos de personalidad, rasgos clínicos y cualidades profesionales.
 - **3. Test Psicotécnicos.** Uno o varios test que permitan valorar la inteligencia general para el desempeño de la función policial.
- **4.** Prueba voluntaria de idioma (inglés o francés) que podrá mejorar la puntuación hasta en 2 puntos la nota final de la oposición.

*NOTA: Los servicios prestados en las fuerzas armadas y la condición de deportista de alto nivel asignan puntos extra: 0,15 por cada año de servicio, hasta un máximo de 1,5 y por el empleo alcanzado hasta un máximo de 0,5.

Para los deportistas entre 0,2 y 0,35







En el caso de que exista igualdad de puntuación, se tienen en cuenta los siguientes criterios de prelación:

- 1º Mayor puntuación en la prueba de conocimientos
- 2º Mayor puntuación en la prueba de aptitud física
- **3º** Mayor puntuación obtenida en el primer ejercicio de la prueba física, si persistiera el empate, mayor puntuación en el ejercicio segundo, tercero y cuarto, hasta deshacer el empate.

Más información: Policía | Procesos selectivos (policia.es)

B. CURSO DE FORMACIÓN

Quienes superen la fase de oposición serán nombrados policías-alumnos, y en tal calidad se incorporarán a la **Escuela Nacional de Policía de la División de Formación y Perfeccionamiento (en Ávila)** para la realización de un curso académico ordinario **de carácter selectivo e irrepetible**.

Cada asignatura será calificada de 0 a 10 puntos, debiendo obtenerse un mínimo de cinco puntos para aprobarla, dado su carácter selectivo será necesario superarlas todas para acceder al período de prácticas.

Asignaturas que deben cursar:

Técnicas de seguridad ciudadana.

Técnicas de investigación. Policía científica básica.

Policia cientifica basica. Derecho policial.

Derecho procesal. Historia de la función policial

Psicología de la organización

Informática aplicada

Tiro, armas y explosivos

Educación física.

Defensa personal.

Seminarios sobre idiomas, automoción, natación, mecanografía, Socorrismo,

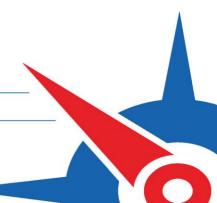
técnicas de estudio y otras optativas

C. MÓDULO DE FORMACIÓN PRÁCTICA

Quienes superen el curso selectivo realizarán un módulo de formación práctica en el puesto de trabajo que se determine; estas prácticas serán necesarias para la obtención del nivel de profesionalización requerido para la categoría a la que se aspira a ingresar.







En el período de prácticas se valorarán los siguientes rasgos personales: responsabilidad, dedicación, disciplina, integridad, espíritu de equipo, decisión y corrección; los cuales serán calificados de cero a diez puntos, requiriéndose, como mínimo, una puntuación de cinco puntos en cada uno de ellos para superar las prácticas. Dicho módulo será irrepetible, salvo causa involuntaria, debidamente justificada.

3. ESPECIALIDADES EN EL CUERPO NACIONAL DE POLICÍA

El Cuerpo Nacional de Policía dispone de un gran número de especialidades, a las que los Policías pueden acceder, una vez que se convoquen plazas específicas para puestos concretos y previa realización del respectivo curso.

Algunas de estas especialidades son las siguientes:

- Radiopatrullas.
- Unidad de Motos.
- Unidades de Intervención Policial.
- Guías Caninos.
- Unidades de Subsuelo.
- Caballería.
- Helicópteros.

- Grupo Especial de Operaciones (G.E.O.).
- Policía Científica.
- Investigación.
- Oficinas de Denuncias y Atención al Ciudadano.
- Desactivación de Explosivos y N.R.B.Q., etc...

Para ampliar esta información puedes consultar la siguiente dirección

Unidades de la Policía Nacional. - El Rincón del Policía (elrincondelpolicia.es)

4. EQUIVALENCIA ACADÉMICA DE LAS CATEGORÍAS DE POLICÍA Y OFICIAL DE POLICÍA

La obtención del nombramiento de Policía de la Escala Básica del Cuerpo Nacional de Policía por parte de los alumnos seleccionados que estén en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente, tendrá la equivalencia genérica con el título de Técnico, correspondiente a la formación profesional del sistema educativo.







La obtención del nombramiento de Oficial de Policía de la Escala Básica del Cuerpo Nacional de Policía por parte de los policías seleccionados que estén en posesión del título de Bachiller o equivalente, tendrá la equivalencia genérica con el título de Técnico Superior.

5. ÚLTIMA CONVOCATORIA

Resolución de 9 de agosto de 2023, de la Dirección General de la Policía, por la que se convoca oposición libre para cubrir plazas de alumnos de la Escuela Nacional de Policía, de la División de Formación y Perfeccionamiento, aspirantes a ingreso en la Escala Básica, categoría de Policía, del Cuerpo Nacional de Policía

Disposición 19073 del BOE núm. 214 de 2023

Plazo de solicitud: 15 días hábiles a partir de su publicación en el BOE (7 de septiembre de 2023)

Plazas convocadas 2023:

Acceso	Plazas
Para profesionales de tropa y marinería con 5 años de servicio	
Oposición Libre	1.967
Total	2.458

Toda la información que necesitas para el ingreso en: https://www.policia.es/oposiciones/e_basica.html

6. PERSPECTIVAS PROFESIONALES

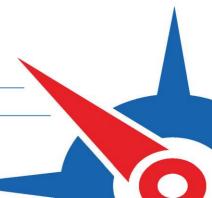
La carrera profesional en el Cuerpo Nacional de Policía se desarrolla en dos direcciones: una orientada a la especialización y otra hacia la promoción interna.

El Cuerpo Nacional de Policía tiene una estructura jerárquica que se organiza en cuatro escalas y siete categorías:

- ❖ Escala Superior: es la más alta de toda la Policía Nacional y cuenta con dos categorías:
 - Comisario Principal
 - Comisario







- Escala Ejecutiva engloba a:
 - inspectores jefes (categoría superior)
 - Inspectores (categoría inferior)
- Escala de Subinspección
- Escala Básica
 - Oficial de Policía
 - Policía que engloba además a policías alumnos y policías en prácticas.

El mecanismo para poder acceder a estas categorías y escalas es a través de los ascensos por promoción interna, que requerirán distintos requisitos en función del cargo a ocupar.

En la Escala Básica el acceso a Oficial de Policía se realiza por promoción interna, bien por concurso oposición o mediante antigüedad. Para ello es necesario tener un mínimo de permanencia de 2 años en la categoría de Policía.

Si se ha alcanzado el nivel de Oficial se puede **acceder por promoción interna con 3 años de permanencia como Oficial a la Escala de Subinspección**. Se realiza por concurso y requiere superar unas pruebas de aptitud profesional y un curso de capacitación. También se podrá por antigüedad selectiva

Seguir ascendiendo requerirá contar con un Grado Universitario. El ascenso por promoción interna a la Escala Ejecutiva, para aquellos que lleven como mínimo 3 años en la categoría de subinspector, se llevará a cabo mediante oposición; también se podrá ascender mediante antigüedad selectiva.

El ascenso de Inspector a Inspector Jefe será únicamente por promoción interna en dos modalidades: oposición y antigüedad selectiva.











POLICÍA NACIONAL: ESCALA EJECUTIVA

1.ESQUEMA GENERAL

Requisitos

Tener la nacionalidad española.

Estatura: Se elimina el requisito de estatura

Título de: **Grado universitario***, diplomatura, ingeniería técnica o equivalente (1° ciclo de un título oficial de licenciatura, arquitectura, ingeniería o Grado cumpliendo un total de 180 créditos); también se puede acceder con el Diploma Superior de Criminología.

Compromiso de portar armas con la posibilidad de utilizarlas.

No tener antecedentes penales.

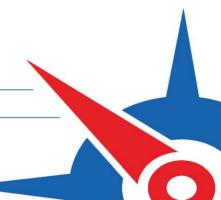
Permisos de conducir B.



^{*} Es valida cualquier carrera universitaria, si bien por el tipo de temario que se debe superar para el acceso a la Escala Ejecutiva, hay determinadas carreras que resultan más recomendables, como Derecho, Criminología, Seguridad; además debido a las particularidades de las diferentes especialidades de la Policía Nacional (Delitos Tecnológicos, Científica, Estupefacientes...) pueden ser interesantes también Criminalística, Química, Informática o Psicología que pueden ser una buena base para los ascensos.









2. PROCESO DE ADMISIÓN (son tres fases)

A.OPOSICIÓN

1. Prueba de aptitud Física: (comprueban el requisito de estatura)

Pruebas físicas	Marcas a alcanzar		
	Hombres	Mujeres	
Circuito de obstáculos	Tiempo máximo 11,6s.	Tiempo máximo de 12,7 s.	
Dominada	Al menos 5 dominadas sobre una barra horizontal	Al menos 36 segundos con los brazos flexionados sobre la barra horizontal	
Carrera 1.000 m.	Tiempo máximo de 3,48 min	Tiempo máximo de 4,45 min	

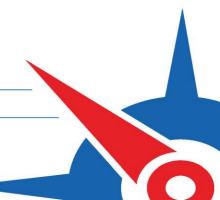
- 2. Prueba de conocimientos: son tres partes eliminatorias.
 - Cuestionario de 100 preguntas sobre contenidos de:
 - o Ciencias jurídicas
 - o Ciencias sociales (psicología, sociología)
 - o Materias técnicas (estadística, nociones básicas de ordenadores y metodología científica).
 - Ejercicio escrito y oral de los **idiomas francés o inglés** con nivel intermedio alto (nivel B1).
 - Resolución por escrito de **un supuesto** o supuestos en los que deberán interrelacionarse las materias del anterior cuestionario y posteriormente deberán leerlo ante el tribunal y hacer las correspondientes aclaraciones.
- 3. Reconocimiento médico (ver causas de exclusión).
- 4. Prueba psicotécnica. Constará de dos partes eliminatorias.
 - 1. Entrevista Personal
 - 2. Test Psicotécnicos: Personalidad y aptitudes.
- 5. Ejercicio voluntario de idiomas (inglés o Francés; Nivel B1)

*NOTA: Los servicios prestados en las fuerzas armadas y la condición de deportista de alto nivel asignan puntos extra: 0,15 por cada año de servicio, hasta un máximo de 1,5 y por el empleo alcanzado hasta un máximo de 0,5.

Para los deportistas entre 0,2 y 0,35







*NOTA: Se tiene en cuenta como "mérito" que puntúa, el servicio prestado como funcionario del Cuerpo Nacional de Policía, en las Fuerzas Armadas y Deportistas de alto nivel.

B. CURSOS DE FORMACIÓN

Quienes superen la fase de oposición serán nombrados Inspectores-alumnos, y en tal calidad se incorporarán al centro de formación.

Los alumnos aspirantes realizarán en el centro docente dos cursos académicos ordinarios de carácter selectivo.

El 1°, dirigido a la formación profesional en general, será irrepetible; el 2°, dirigido a la formación específica en las diferentes áreas policiales, podrá repetirse completo por una sola vez en el inmediato siguiente que se celebre.

Quienes no superen los cursos en su totalidad en exámenes ordinarios o en una única convocatoria extraordinaria, causarán baja en el centro docente.

Segundo Curso:

Primer Curso:

Investigación y prevención. Investigación.

Intervención y prevención. Intervención y prevención.

Derecho constitucional. Criminalística.

Derecho procesal. Identificación personal.

Derecho administrativo. Medicina legal.
Psicología social. Práctica jurídica.
Sociología de la función policial. Psicología social.

Armamento y tiro. Defensa personal policial.

Educación física. Informática.

Tecnología de apoyo. Medios audiovisuales.

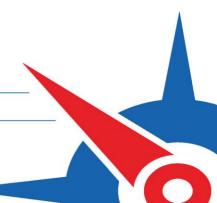
Idioma extranjero comunitario Idioma extranjero comunitario.

D. MÓDULO DE FORMACIÓN PRÁCTICA

Quienes superen los cursos referidos en la base anterior, deberán realizar un módulo de formación práctica en el puesto de trabajo que se determine necesario para la obtención del nivel de profesionalización requerido para la categoría a la que se aspira a ingresar.







En el período de prácticas se valorarán los siguientes rasgos personales: responsabilidad, dedicación, disciplina, integridad, espíritu de equipo, decisión y corrección, los cuales serán calificados de 0 a 10 puntos, requiriéndose, como mínimo, una puntuación de cinco puntos en cada uno de ellos para superar las prácticas.

Las prácticas pueden realizarse en diferentes áreas, entre las que podemos destacar:

- Información.
- Fronteras.
- Extranjeros y documentación.
- Seguridad ciudadana.
- Policía científica.
- Policía judicial

3. LUGAR DONDE SE REALIZA LA FORMACIÓN ACADÉMICA

Centro de formación de la Dirección General de la Policía en Ávila.

4. ULTIMA CONVOCATORIA

Resolución 9 de agosto 2023, de la Dirección General de la Policía, por la que se convoca oposición libre para cubrir plazas de alumnos de la Escuela Nacional de Policía, aspirantes a ingreso en la Escala Ejecutiva, categoría de Inspector, del Cuerpo Nacional de Policía.

Convocatoria 2023: Disposición 19074 del BOE núm. 214 de 2023

Plazas 2023: 150 plazas libres en la Escala Ejecutiva

Preinscripción: 15 días hábiles a partir de la publicación en el BOE (7 septiembre de 2023)

5. PERSPECTIVAS PROFESIONALES

La carrera profesional en el Cuerpo Nacional de Policía se desarrolla en dos direcciones: una orientada a la especialización y otra hacia la promoción interna.

El Cuerpo Nacional de Policía tiene una estructura jerárquica que se organiza en cuatro escalas y siete categorías:

Escala Superior: es la más alta de toda la Policía Nacional y cuenta con dos categorías:









- Comisario Principal
- Comisario
- Escala Ejecutiva engloba a:
 - inspectores jefes (categoría superior)
 - Inspectores (categoría inferior)
- Escala de Subinspección
- Escala Básica
 - Oficial de Policía
 - Policía que engloba además a policías alumnos y policías en prácticas.

El mecanismo para poder acceder a estas categorías y escalas es a través de los ascensos por promoción interna, que requerirán distintos requisitos en función del cargo a ocupar.

En la Escala Ejecutiva, una vez obtenida la categoría de Inspector, **el ascenso a Inspector Jefe será únicamente por promoción interna tras siete años como Inspector**, en dos modalidades: oposición y antigüedad selectiva. Sera necesario **también superar un Curso Formativo**, cuya duración varia en función de si se accede por oposición o por antigüedad.

Acceder a la Escala Superior, el nivel más alto, solamente se puede realizar si has sido Inspector Jefe. El ascenso será únicamente por promoción interna bien por oposición o antigüedad selectiva. Para llegar a Comisario Principal hay que haber sido Comisario un mínimo de 7 años.









© CEPYME ARAGÓN

Documentación: Depósito Legal: Z-3221-98 Prohibida la reproducción total o parcial del contenido sin autorización de CEPYME ARAGÓN. Última actualización: septiembre 2023

Programa Ibercaja Orienta

http://orienta.ibercaja.es orienta@orientamail.es Tel. 976 76 60 79